

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 3 de marzo de 2010																	
Código del Proyecto	4.10.12.																	
Denominación del Proyecto	Ministerio de Desarrollo Económico																	
Período examinado	Año 2009																	
Programas auditados	▪ . N° 1 - "Actividades Centrales Desarrollo Económico"																	
Presupuesto (en pesos)	<table><thead><tr><th></th><th><u>Crédito original</u></th><th><u>Crédito Vigente</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>▪ SPP N° 1 Inc. 4 \$</td><td>25.654.900.-</td><td>\$ 834.898.-</td></tr><tr><td>▪ SPP N° 1 Inc. 5 \$</td><td>7.878.675.-</td><td>\$ 9.886.131.-</td></tr><tr><td>▪ SPP N° 1 Inc. 6 \$</td><td>0.-</td><td>\$ 15.000.000.-</td></tr><tr><td>▪ TOTAL = \$</td><td>33.533.575.-</td><td>\$ 25.721.029.-</td></tr></tbody></table>				<u>Crédito original</u>	<u>Crédito Vigente</u>	▪ SPP N° 1 Inc. 4 \$	25.654.900.-	\$ 834.898.-	▪ SPP N° 1 Inc. 5 \$	7.878.675.-	\$ 9.886.131.-	▪ SPP N° 1 Inc. 6 \$	0.-	\$ 15.000.000.-	▪ TOTAL = \$	33.533.575.-	\$ 25.721.029.-
	<u>Crédito original</u>	<u>Crédito Vigente</u>																
▪ SPP N° 1 Inc. 4 \$	25.654.900.-	\$ 834.898.-																
▪ SPP N° 1 Inc. 5 \$	7.878.675.-	\$ 9.886.131.-																
▪ SPP N° 1 Inc. 6 \$	0.-	\$ 15.000.000.-																
▪ TOTAL = \$	33.533.575.-	\$ 25.721.029.-																
Unidad Ejecutora	<u>Ministerio de Desarrollo Económico.</u>																	
Objeto de la auditoría	Control Legal y Financiero de las transacciones devengadas por el Ministerio de Desarrollo Económico en los Incisos 4, 5 Y 6.																	
Alcance	El trabajo se llevó a cabo en los ámbitos de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 3 de mayo de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2010. Las tareas de auditoría se enfocaron en el análisis organizativo del Ministerio de Desarrollo Económico y en el examen de la ejecución de las transacciones (Inciso 4, 5 Y 6) incluidas en el Programa N° 1 "Actividades Centrales Desarrollo Económico" La revisión legal alcanzó 32 expedientes/Notas relacionadas con las actividades operativas referidas a los incisos 4, 5 y 6 del SPP N° 1, 14 expedientes para el Inciso 4, 17 expedientes para el Inciso 5, y 1 expediente para el Inciso 6. La revisión legal implicó verificar el 58.2 % de las actuaciones. En valores monetarios significó examinar el 79.2 % del total devengado en el SPP N° 1 para los																	

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	incisos 4, 5 y 6. La revisión financiera Incluye el examen de 32 notas de acuerdo con la siguiente distribución: a) 14 notas que conforman el 52.6 % del total de las actuaciones con devengamiento en el Inciso 4 del SPP N° 1. b) 17 notas que conforman el 54.8% del total de las actuaciones con devengamiento en el Inciso 5 del SPP N° 1, y c) una (1) nota que conforma el 100 % de los adelantos devengados para el Inciso 6 del SPP N° 1 a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico durante el ejercicio 2009. La revisión financiera implicó verificar el 58.2 % de las actuaciones. En valores monetarios significó analizar el 79 % del total devengado en el SPP N° 1 para los incisos 4, 5 y 6.
Limitaciones al alcance	El presente informe de auditoria se vio limitado en su alcance debido a la falta de información referida a los siguientes acápite, a saber: 1. La Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puso a disposición de la AGCBA la documentación respaldatoria (Notas) atinente al trámite del devengamiento de las transferencias a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires para su revisión legal en el marco del Convenio N° 4535, por la suma de \$ 4.663.300,01. 2. La Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puso a disposición de la AGCBA siete (7) notas/expedientes relacionados con la adquisición de Bienes de Uso y el pago de transferencias correspondientes al SPP N° 1 a cargo del Ministro de Desarrollo Económico. 3. La Dirección General, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico no puso a disposición de la AGCBA la información financiera planificada y ejecutada solicitada

	correspondiente al Programa Prosur Hábitat para el ejercicio 2009, acorde al Convenio N° 4538 de fecha 3 de agosto de 2008 celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la Corporación Buenos Aires Sur S. E. 4. La Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puso a disposición de la AGCBA los legajos y los contratos correspondientes a los Asistentes Técnicos que han trabajado durante el ejercicio 2009 en el Ministerio de Desarrollo Económico del GCABA, bajo el Convenio N° 4535. 5. La Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puso a disposición de la AGCBA la actuación (Nota) correspondiente a la transferencia por la suma de \$ 420.000 a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires por la presentación del Informe Técnico pericial de la Playa de Estacionamiento E-07 Catalinas, para su revisión legal y financiera. 6. La Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires puso a disposición de la AGCBA el inventario parcial del Ministerio de Desarrollo Económico. El efecto de esta limitación es significativo debido a la imposibilidad de verificar que todas las compras del Inciso 4 devengadas durante el ejercicio 2009 fuesen correctamente registradas en el Libro Inventario de Bienes Muebles de Uso Permanente y Semovientes.
Principales Observaciones	1º) No existe un Manual de Organización al 31/12/09. 2º) No existe un Manual de Normas y Procedimientos ni circuitos administrativos. 3º) Fallas en los criterios de formulación presupuestaria del Programa N° 1 incluido en el Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2009. 4º) No cumplimiento del procedimiento administrativo que rige en la Ciudad de Buenos Aires para la confección de los actuados relacionados con las adquisiciones de bienes de uso por parte del Ministerio de Desarrollo

	Económico. 5º) Falla de control interno en la guarda de Notas/Expedientes por parte de la Dirección General de Contaduría General del GCABA. 6º) Falla de control interno en la guarda de notas/expedientes por parte de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MDE del GCABA. 7º) No cumplimiento de la Ley Nº 2.095 de Compras y Contrataciones para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios por parte del Ministerio de Desarrollo Económico del GCABA. 8º) Falencia en la metodología aplicada para las compras y contrataciones de bienes y servicios por parte del MDE del GCABA. 9º) Falencias en el cumplimiento de los requisitos a tener en consideración para la aplicación del Decreto Nº 329/08 por parte del MDE del GCABA. 10º) No cumplimiento de la cláusula 6º del Convenio de Asistencia Técnica Nº 4535 con la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA por parte del MDE del GCABA. 11º) Falencia en la fiscalización del cumplimiento de la cláusula 3º del Convenio de mandas Nº 4538 (entre MDE– CBAS S. E) por parte del MDE del GCABA. 12º) No cumplimiento de la normativa vigente en lo concerniente al plazo para informar a la Dirección General de Contaduría General el Inventario analítico de Bienes Muebles de Uso Permanente y Semovientes que integran el acervo patrimonial de la Ciudad, por parte de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MDE. 13º) Falencias en la administración y fiscalización de los fondos transferidos en cumplimiento del Convenio de Asistencia Técnica Nº 4535 con la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA por parte del MDE del GCABA. 14º) No cumplimiento de la cláusula Nº 2 del Convenio de Asistencia Técnica Nº 4535 con la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA por parte del MDE del GCABA. 15º) Falta de documentación registral pertinente en las actuaciones de las transferencias y adquisiciones de bienes de uso del MDE del GCABA a la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. 16º) Falencias formales en la emisión de las Notas iniciadoras de las actuaciones referidas a las transacciones devengadas en el programa
--	---

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	presupuestario N° 1 a cargo del MDE del GCABA. 17º) Duplicidad en el devengamiento del bien de uso adquirido bajo el expediente 1.488.101/09 en el programa presupuestario N° 1 a cargo del MDE del GCABA.
Conclusión	El presupuesto de sanción para el ejercicio 2009 asignado al Ministro de Desarrollo Económico fue modificado cuantitativa y cualitativamente en forma significativa. Esto alteró los objetivos preliminares proyectados y plasmados en el presupuesto de sanción. La conformación presupuestaria del SPP N° 1 "Actividades Centrales Desarrollo Económico" no consideró la técnica de "presupuesto por programas". Ello trae como consecuencia una inadecuada exposición de los importes devengados en la Cuenta de Inversión. Debe destacarse que en el período bajo análisis no se ejerció un adecuado control y fiscalización de las transferencias efectuadas a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en el marco del Convenio N° 4535 de Asistencia Técnica entre la FCE de la UBA y el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se ha verificado la falta de una adecuada fiscalización por parte del Ministerio de Desarrollo Económico del cumplimiento del Convenio de mandas N° 4538 firmado con la Corporación Buenos Aires Sur S. E. Por último cabe advertir que las adquisiciones de bienes de uso realizadas durante el ejercicio 2009 correspondientes al Programa presupuestario N° 1 no se encuadraron en la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095/06 de la Ciudad, que entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2007 y que es de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.